

Tacuarembó, 5 de noviembre de 2012.

DEC; 27/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha primero de noviembre de dos mil doce, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: El Expediente Interno N° 88/12, “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 4162/12, solicitando autorización para que se le otorgue cesión parcela a la Asociación Civil CO.PA (Coronas y Panteones A.F.E), para construir panteón en necrópolis de la ciudad de Paso de los Toros”; -----

RESULTANDO I: Que, de las actuaciones administrativas cumplidas por el Municipio de Paso de los Toros, surge el informe de la Dirección de Necrópolis de dicho Municipio, que existen 44 parcelas disponibles, identificadas por el N° 40 al 83, con una superficie de 3 por 3 metros, según plano que se adjunta a fojas 4, y teniendo en cuenta al informe de la Oficina Legal y Notarial del Municipio, no surgen inconvenientes en acceder al petitorio; -----

RESULTANDO II: que según Resolución N° 21 del 31 de agosto 2012, esta Junta Departamental concedió la anuencia al Ejecutivo Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, para otorgar en forma gratuita a la Asociación Civil CO.PA (Coronas y Panteones A.F.E), de la ciudad de Paso de los Toros, el derecho de uso de una parcela en la necrópolis local;---

RESULTANDO III: que, en sesión de fecha 9 de octubre de 2012, el Tribunal de Cuentas de la República, resuelve no formular observaciones a las actuaciones remitidas por este órgano;-----

CONSIDERANDO I: Que la Asociación Civil CO.PA(Coronas y Panteones de A.F.E) solicita disponer de la concesión gratuita del derecho de uso de una parcela en el cementerio de Paso de los Toros; -----

CONSIDERANDO II: Que, ante la solicitud de la Asociación Civil CO.PA (Coronas y Panteones de A.F.E), asociación que cumple con un importante fin social, se hará lugar a la constitución de un derecho de uso de una parcela en el cementerio de Paso de los Toros, que será identificada de común acuerdo, entre el Municipio, y la asociación solicitante, teniendo en cuenta la disponibilidad de parcelas; -----

ATENTO: a lo establecido por los siguientes Artículos: N° 273 nral. 1, de la Constitución de la República; N° 36 y 37 de la Ley 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
DECRETA:

Artículo 1º. Conceder la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, para otorgar, en forma gratuita, a la Asociación Civil CO.PA (Coronas y Panteones de A.F.E), de la ciudad de Paso de los Toros, el derecho de uso de una parcela del Cementerio de dicha ciudad, que será identificada de común acuerdo, entre el Municipio y la asociación solicitante, teniendo en cuenta la disponibilidad de parcelas.

Artículo 2º. Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de noviembre de dos mil doce.-

POR LA JUNTA:

SR. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

MTRO. JULIO DE LOS SANTOS
Presidente